

DECRETO 0622 DE 2015
(Abril 28)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín
para la vigencia fiscal 2015.*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde"*.

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500175065 recibido el 14 de Abril de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *"La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles*

y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán".

D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de **\$167.049.041**, correspondiente a Sobre ejecuciones: Rendimientos Financieros SGP Propósito General 2011, 2013 y 2014, según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2014.

E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500177530, recibido el 28 de Abril de 2015.

F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DEL BALANCE						
OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
Rendimientos Financieros Propósito General 2011.						
110007511	60600000	13503011910	00000.00000.0001	1000000	681.321	
Rendimientos Financieros Propósito General 2013.						
110007513	60600000	13503011912	00000.00000.0001	1000000	69.193.940	
Rendimientos Financieros Propósito General 2014.						
110007514	60600000	13503011913	00000.00000.0001	1000000	97.173.780	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
Nutrición escolar Restaurante.						
110007511	62200000	23360320	07000.53626.0099	120119		681.321
Nutrición escolar Restaurante.						
110007513	62200000	23360320	07000.53626.0099	120119		69.193.940
Nutrición escolar Restaurante.						
110007514	62200000	23360320	07000.53626.0099	120119		97.173.780
TOTAL					167.049.041	167.049.041

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación